



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 095/2024**

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 095/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MARQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 22 de julio de 2024, LAS PARTES celebraron el Contrato de Obra Pública número 095/2024, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE PARQUE LOMAS KARIKE UBICADO EN C. IGNACIO RODRÍGUEZ COL. LOMAS KARIKE (PP2024 404)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,744,670.44 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 44/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 29 de julio de 2024 y terminarlos a más tardar el 25 de diciembre de 2024, otorgando el 25 % de anticipo del total del contrato.

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-070 de fecha 12 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que, con fecha del 24 de octubre de 2024, se firmó Convenio por Excedentes y Extraordinarios.

I.5. Que en fecha 22 de noviembre de 2024, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 095/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de incrementos de metas en volúmenes adicionales de conceptos contemplados dentro del catálogo original.

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 095/2024**

Debido al incremento y ajustes de metas imprescindibles para la culminación del proyecto, así como la adición de conceptos extraordinarios.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

I.6. Que La cantidad aumentar es de \$565,674.42 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 15.11% (QUINCE PUNTO ONCE POR CIENTO) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2024-PDM-PCAM-OP-070 de fecha 12 de junio de 2024, así como el No.2024-PDM-PCAM-OP-AM/003, de fecha 19 de noviembre de 2024, ambos emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.7. Que la ampliación de plazo solicitada es de 21 días naturales, la cual equivale al 14.0 % (CATORCE POR CIENTO) de los días establecidos en el contrato. Por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido se realizarán a más tardar el día 15 de enero de 2025.

I.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE PARQUE LOMAS KARIKE UBICADO EN C. IGNACIO RODRÍGUEZ COL. LOMAS KARIKE (PP2024 404)", por un incremento al importe \$565,674.42 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día 15 de enero de 2025.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-PCAM-OP-070 de fecha 12 de junio de 2024, así como el No.2024-PDM-PCAM-OP-AM/003, de fecha 19 de noviembre de 2024, ambos emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 15.11% (QUINCE PUNTO ONCE POR CIENTO) del monto y el 14.00% (CATORCE POR CIENTO) del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

Dirección de Obras Públicas



III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.5, del presente convenio en la obra: "**REHABILITACIÓN DE PARQUE LOMAS KARIKE UBICADO EN C. IGNACIO RODRÍGUEZ COL. LOMAS KARIKE (PP2024 404)**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificatorio es la cantidad de \$565,674.42 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 095/2024 asciende a \$4, 310,344.86 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 15 enero de 2025, en razón de los 21 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Dirección de Obras Públicas



Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 095/2024

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 095/2024

POR "EL CONTRATISTA"


C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 095/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE PARQUE LOMAS KARIKE UBICADO EN C. IGNACIO RODRÍGUEZ COL. LOMAS KARIKE (PP2024 404)", celebrado el 22 de noviembre de 2024.



Dirección de Obras Públicas